



Simposio sobre inclusión y democracia

El próximo miércoles 5 de diciembre de 2012, se desarrollará el Simposio Internacional "Inclusión, el desarrollo ineludible del desarrollo y la democracias" en el Centro Cultural y de Convenciones Gabriel García Márquez de Bogotá.

Este simposio contará con la presencia de **Luis Ubiñas**, Presidente Mundial de la Fundación Ford y diferentes líderes mundiales y contará con la participación de diversos líderes latinoamericanos como el ex Presidente de Chile, **Ricardo Lagos**; el ministro del Interior, **Fernando Carrillo**; el presidente de Petroperú, **Humberto**

Campodónico y la coordinadora del *Enlace Continental de Mujeres Indígenas*, **Tarcila Rivera**.

Además, contará con la presencia de **Myriam Méndez-Montalvo**, representante de la Fundación Ford para la región andina y el cono sur.

Méndez, se desempeñó como asesora de políticas de gobernabilidad democrática en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud). Desde el año 2003, ocupó una serie de roles de liderazgo en el Pnud, proporcionando orientación estratégica a los programas de

governabilidad a nivel mundial y para la América Latina y el Caribe, promoviendo la democracia y el fortalecimiento del estado en países en procesos de transición y de superación de situaciones de crisis.

Posteriormente dirigió programas nacionales en países de América Latina para el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. **Méndez** cuenta con un M.P.A. (Master in Public Administration) de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard y con un ILM (Master of Laws) en la Universidad Javeriana.

Consultorios



ADMINISTRATIVO



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CONCEPTO JURÍDICO
Luis Guillermo Vélez



CIVIL



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
CONCEPTO JURÍDICO
César González Muñoz

¿Los títulos accionarios expedidos sin la firma del representante legal pueden ser negociados, quién debe firmarlos y cuál es el procedimiento a seguir?

Resulta ser el título accionario el medio cartular de prueba de la propiedad que un accionista ejerce sobre determinada proporción del capital social de una compañía, característica que únicamente le será reconocida en la medida que el título cumpla con el lleno de requisitos a que se refiere el mencionado artículo 401, de tal suerte que la omisión en éstos de la firma del representante legal de la compañía les resta la capacidad probatoria del caso. No obstante, nada obsta para que, dado el caso de títulos expedidos durante administraciones anteriores sin la firma de quien para ese momento fungía como representante legal de la compañía y en el evento que la proporción de propiedad de los accionistas quienes detentan el título no haya variado, los mismos sean suscritos por el representante legal actual, quien con su firma en el título certificará que el número de acciones de que éstos dan cuenta coincide íntegramente con la información que sobre tal particular arroja el Libro de Registro de Accionistas. Ahora, frente al evento de la negociación de acciones representadas en títulos accionarios que adolecen de la firma del representante legal, no encuentra esta oficina reparo alguno para que dicha negociación pueda adelantarse pese a la aludida omisión, dado que, como se dijo, fácilmente dicha firma puede ser impuesta por el actual representante legal.

¿Cómo deben desarrollarse los procesos de investigación por desviación significativa, frente a inmuebles desocupados en razón de las vacaciones de sus residentes?

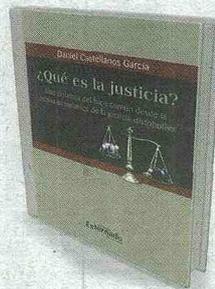
En lo referente al cobros de servicios públicos a inmuebles desocupados, por vacaciones o cualquier otra razón, tenemos que para los servicios de acueducto y alcantarillado no existe disposición legal alguna que regule lo relativo al cobro de servicios para dichos inmuebles. Frente a dicha situación, lo que permite la regulación es que en desarrollo del artículo 138 de la Ley 142 de 1994, se suspenda el servicio por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. En materia de agua potable y saneamiento básico, previo el procedimiento previsto en el artículo 5.3.1.3 de la Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. En estos casos, no procede cobro alguno durante el término de la suspensión. Sobre este aspecto, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en Concepto CRA-01-1627 del 4 de abril de 2001, expuso lo siguiente: "(...) De otra parte, vale la pena precisar que en el supuesto en que el servicio se encontrara suspendido por mutuo acuerdo entre la persona prestadora y el usuario, conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1.3 de la Resolución CRA 151 de 2001, no procedería cobro alguno, tal como lo ha señalado la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

LA BIBLIOTECA DEL ABOGADO

¿Qué es la justicia?

Autores: Daniel Castellanos García

Editorial: Universidad Externado de Colombia



El propósito de este libro es hacer una contribución al debate entre la sociedad libre y la sociedad justa. Como es bien conocido, el enfrentamiento entre los principios de libertad y justicia es probablemente la principal fuente de querrelas políticas que existe. El debate entre la sociedad libre y la sociedad justa es la discusión que, en términos políticos, separa a la derecha de la izquierda. Esta, naturalmente, no es una discusión menor.

La noche en que Frankenstein leyó el Quijote

Autores: Santiago Posteguillo

Editorial: Planeta



A modo de relatos cortos pero cronológicamente estructurados, Santiago Posteguillo hace un recorrido por las obras más emblemáticas de la literatura universal, dando respuesta a algunos de los enigmas literarios más famosos y controvertidos de la historia.

Un libro para los amantes de la literatura donde descubrirán algunos de los secretos mejor guardados y más codiciados sobre figuras literarias y novelas más significativas de la literatura universal de todos los tiempos.

Fuente: Editoriales

Gráfico: LR - AG

SUSCRÍBASE A ASUNTOS LEGALES llamando al **Conmutador:** (1) 422 7600 Opciones 1 - 2 / **Ofic. Centro:** Tel. (1) 2814481 / **Línea gratis:** 01 8000 510051



PRESIDENTE EJECUTIVO LR JORGE HERNÁNDEZ RESTREPO

DIRECTOR GENERAL FERNANDO QUIJANO VELASCO • GERENTE GENERAL JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DE LA CUESTA

EDITORIA ANDREA DEL PILAR MANCERA • PUBLICIDAD ÁREA DE CONTENIDO LEGAL • CALLE 25 D BIS NO. 102 A 63. BOGOTÁ D.C. COLOMBIA • CONMUTADOR (1) 4227600 • OFICINA CENTRO 3344760 / 3422324 • BARRANQUILLA (5) 3582562 • CALLI (2) 6616657

CARTAGENA (5) 6662600 • MANIZALES (5) 8720900 • MEDELLÍN (4) 3359495 • PEREIRA (6) 3245128 • BUCA RAMANGA (7) 6522032 • EL CONTENIDO DEL PERIÓDICO ASUNTOS LEGALES ES DE PROPIEDAD DE EDITORIAL EL GLOBO S.A.; QUEDA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL EN CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, ASÍ COMO SU TRADUCCIÓN A CUALQUIER IDIOMA SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SU TITULAR. THE CONTENT OF THE NEWSPAPER ASUNTOS LEGALES IS PROPERTY OF EDITORIAL EL GLOBO S.A.; ITS REPRODUCTION, TOTAL OR IN PART, BY ANY KNOWN OF FUTURE MEANS, AND ITS TRANSLATION TO ANY LANGUAGE, IS TOTALLY FORBIDDEN WITHOUT PREVIOUS WRITTEN PERMISSION FROM THE OWNER. © COPY RIGHTS EDITORIAL EL GLOBO S.A. • www.larepublica.com • diario@larepublica.com.co